

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°:	RE-CA-IDER-004-2026
FECHA CONTRATO:	27 DE FEBRERO DE 2026
ID CONTRATO EN SECOP:	C01.PCCNTR.936753
FECHA FIRMA CONTRATO:	27 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DENOMINADOS JUEGOS CORRIGEMNTALES, JUEGOS COMUNALES Y JUEGOS DE LA INCLUSION DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y CIOMUNITARIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS EN LA VIGENCIA 2026.”
CONTRATISTA:	FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO
NIT:	900.693.471-3
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO ENRIQUE EBRATT ALVEAR
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor del presente convenio asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.929.439.438) M/CTE, de los cuales EL IDER aportara la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 3.439.494.600) M/CTE y la ESAL UN APOORTE DE TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$386.760.000) M/CTE los cuáles serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada por la Fundación y que serán invertidos en la ejecución del convenio..
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente convenio será de ocho (8) meses, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio, en ningún caso podrá superar la vigencia 2026.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	54 - 55 y 56
FECHA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	12 DE FEBRERO DE 2026
FECHA INICIO:	2 DE MARZO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	1 DE NOVIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR:	GIOVANNY CARRASQUILLA GUARDO – DIRECTOR OPERATIVO DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	715-716 y 717
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	27 DE FEBRERO DE 2026

En Cartagena de Indias D.T. y C., a los (2) días del mes de Marzo de 2026, se reunieron, **GIOVANNY CARRASQUILLA GUARDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **9.148.194** en su calidad de Supervisor Designado para la ejecución del contrato quien actúa en representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER** en su calidad de Director Operativo de Fomento Deportivo y Recreativo, y por el otro **EDUARDO ENRIQUE EBRATT ALVEAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.100.094 de C/gena, Representante Legal de la de la **FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO**, Identificada con el NIT# 900.693.471-3, con el fin de dejar constancia por medio de la presente Acta de la Iniciación real y efectiva del objeto del contrato.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

Que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, las partes verificaron el cumplimiento de los requisitos de ejecución según lo pactado en el contrato así: Expedición de Registro Presupuestal

Registro presupuestal No.715,716 y 717 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026.

1. Aprobación de pólizas:

Póliza de cumplimiento N° 75-44-101152366 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 75-40-101057735, ambas expedidas por la Compañía Seguros del Estado en fecha 2 de Marzo de 2026, las cuales fueron verificadas y aprobadas el día 2 de Marzo de 2026.

2. OBLIGACIONES DE LA FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO

LA FUNDACION, sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Realizar todas las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto del convenio y demás anexidades concernientes en virtud de la disciplina.
2. Dar el apoyo correspondiente con el valor aportado en el cumplimiento de los fines de interés público del objeto del convenio.
3. Entregar un informe consolidado final de ejecución y financiero, que contendrá los alcances y logros realizados en respuesta al proyecto en mención, con los debidos soportes.
4. Informar oportunamente al ider sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo de convenio.
5. Realizar el acompañamiento a las actividades y eventos a desarrollar, a través de un COORDINADOR.
6. Informar de forma inmediata al supervisor del Ider, las irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto.
7. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas.
8. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del convenio.
10. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
11. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del convenio.
12. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
13. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que asigne el supervisor del convenio.
14. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice.
15. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
16. Presentar los certificados de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos).
17. Impartir las instrucciones al personal dependiente exigiendo en todo momento el cumplimiento del objeto contractual.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

18. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del convenio y suscribir el acta de liquidación previa terminación de la ejecución del 100% de las actividades y del informe final avalado por el supervisor del convenio.
19. Informar a la supervisión cualquier situación que pueda alterar el normal desarrollo del objeto del convenio.
20. Las demás requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.
21. Garantía de cumplimiento: la cual debe contener los siguientes amparos:

A. Cumplimiento general del Contrato: Valor Asegurado del Diez por ciento (10%) del valor del aporte del Ider con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (4) meses más.

B. Calidad de los bienes y servicios: Valor Asegurado del Veinte por ciento (20%) del aporte del Ider y con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.

C. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato: Valor Asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del aporte del Ider y con una vigencia equivalente al Plazo del convenio y tres (3) años más.

D. Responsabilidad Civil Extracontractual: Valor Asegurado Doscientos (200) SLMV. Con vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER se obliga a:

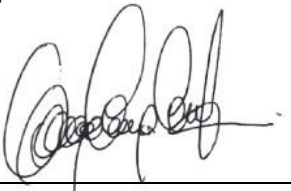
1. Realizar la apropiación presupuestal por el monto señalado en el convenio.
2. Apoyar a la liga en la preparación y ejecución actividades y programas que se deriven de lo convenido.
3. Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
4. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del convenio.
5. Realizar la supervisión del convenio.
6. Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de convenido contratante.
7. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente convenio y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

COMPROMISOS COMUNES:

1. Idear, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar entre ellos las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en este documento.

2. Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato y su alcance, así como a las demás que emanan de la constitución, la ley y el reglamento.
3. Realizar su aporte en los términos convenidos su hubiere lugar por parte del asociado.
4. Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del objeto del convenio.
5. Ejercer supervisión al cumplimiento de los objetivos del convenio.
6. Participar en las reuniones que se adelanten para evaluar los resultados del convenio.
7. Designar uno o más representantes que asistan a los comités que se programen para efectuar el seguimiento a la realización de las actividades previstas con participación en la toma de decisiones en cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos.
8. Implementar cualquier otra actividad que las partes convengan por escrito, que incluya las características particulares de la cooperación, y que, de conformidad con el objeto del convenio, redunden en beneficio de las partes para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: El contratista deberá actualizar la cobertura de las pólizas con la fecha efectiva de inicio de ejecución a fin de ser revisadas y aprobadas por la entidad vía SECOP II.

SUPERVISOR:	CONTRATISTA
	
NOMBRE: GIOVANNY CARRASQUILLA GUARDO	NOMBRE: EDUARDO ENRIQUE EBRAT ALVEAR
CARGO: DIRECTOR OPERATIVO DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO IDER	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA PPR TU BARRIO.

Proyecto: Luis E. Mestre Estrada



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

